

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO.

Administración de la "Gaceta Médica."

Esta Academia ha terminado el tomo XXV de su *Gaceta Médica*, y el 1º de Enero de 1891 dará á luz el núm. 1 del tomo XXVI. La publicación no interrumpida de los veinticinco volúmenes, en los veintiséis años que lleva de existencia la primera corporación médica de la República, es la prueba más elocuente de sus trabajos y de la aceptación con que han sido recibidos, obteniendo á fuerza de constancia un lugar culminante en la prensa médica del país.

Escritos médicos de verdadero carácter nacional forman el contingente que han dado á la ciencia en general y en particular á la de México: las ilustraciones por medio de láminas, estados, esquemas, etc., han sido numerosas en el tomo XXV; de año en año la *Gaceta* ha mejorado, para el próximo la Comisión de Publicaciones procurará enriquecerla, en cuanto le sea posible, aumentando su interés, y espera que el cuerpo médico mexicano continuará dispensándole su protección como hasta aquí, ya con las suscripciones, ya con el envío de trabajos médicos que hagan mayor su estimación dentro y fuera del país.

Las Redacciones de periódicos médicos, las Corporaciones y Sociedades científicas, los Establecimientos, etc., que han honrado á la *Gaceta* con el canje, se servirán continuarlo, suplicando la Administración el puntual envío al APARTADO POSTAL NÚM. 517. La *Gaceta Médica* les será remitida sin falta alguna y con la oportunidad que durante el presente año se ha verificado. La misma Administración suplica á todas las personas á quienes envía el periódico, le manden la indicación precisa de su dirección para evitar equivocaciones y el aviso anticipado, siempre que sea posible, del cambio de dirección. Las personas que después de pasado un término prudente no reciban los números, deben avisarlo en una simple tarjeta postal, y á vuelta de correo serán obsequiados sus deseos.

Toda correspondencia que se dirija al Administrador, debe venir domiciliada, pues sin este requisito puede extraviarse. La dirección debe estar expresada así: "Administración de la "Gaceta Médica de México." Apartado postal núm. 517. México. Distrito Federal."

Las personas que nuevamente deseen suscribirse, pueden dirigir su aviso á la Administración, enviando su importe los de fuera, por el conducto que juzguen más seguro, ó en timbres postales del valor de 2 centavos ó de diez centavos.

Los números sueltos, si los hubiere disponibles, sólo se venderán en la Administración.

Durante el año de 1888 se sorprendió el abuso que cometía un individuo llamado Vicente Carreño, vendiendo suscripciones de la *Gaceta Médica*, y dando recibos impresos en nombre de la Administración; ésta no ha autorizado á nadie para actos que sólo á ella le competen, y no es responsable en manera alguna de tales abusos; perseguirá ante los tribunales á quien los hiciere, como lo verificó con el individuo mencionado.

La *Gaceta Médica de México* se publica los días 1º y 15 de cada mes; los precios de suscripción son los siguientes:

EN LA CAPITAL.

Por un año, pago adelantado en plata.....	\$ 4 00
Por un número, pagado en el acto de recibirlo....	0 20

EN LOS ESTADOS.

Por un año adelantado, en plata.....	\$ 5 00
Por un número, previo envío en timbres postales..	0 25

EN EL EXTRANJERO.

Por un año adelantado en oro y en México.....	\$ 5 00
---	---------

Se encuentra ya de venta el Índice general de los veintitrés primeros tomos de la *Gaceta Médica* por materias y por autores, el precio es de \$1: los pedidos pueden hacerse directamente á esta Administración enviando su importe, y para fuera 30 centavos más de porte y certificación.

México, Diciembre 15 de 1890.

DR. MANUEL S. SORIANO,

Avenida Oriente 14, núm. 91.

Antes, calle del Portal de Tejada número 13.

México, Distrito Federal.